

muerre del Conde de Bains Don Juan de la Zuzca
y Señal parte de su parte de su parte de su parte
y de su parte de su parte de su parte de su parte
Don Pedro de la Zuzca y Señal Conde de Ba
nos. y Don Antonio de la Zuzca y Señal su re
mance por el año pasado de sesenta y ochenta
y uno, y para haber pago a su parte y en cuenta de
lo que havia de haber por sus legítimas, se
havia al Juicio de N. S. Censo de veinte y
veinte y siete mil ciento y cin quenta y qua
tro Reales de principal y de sesenta y diez mil
ochocientos y ochenta y nueve maravedis de
renta oncada en año contra dha villa, y
su jurisdiccion civil y Criminal, Señorio y
vasallaje como consta del testimonio dado
por Francisco Jimenez escrivano Real y
del Ayuntamiento de dha villa en vir
tua de Auto Vuelto por don de Constancia
del Demarc de dha Jurisdiccion, y de la
cesion hecha por N. S. Marqués posesion
que se le ha dado, y de las elecciones de los señores que
havia de ser, y de lo que consta del testimonio de la adju
dicacion de dho censo dado por Juan Alvarez